

Despachado =

Despachado

Por la misma Razon, en los Caudales de Propios desta Ciudad  
de Libran á dho D.<sup>o</sup> Manuel Antonio Cuervo Cuervo  
en su R. de Vellan, por el trabajo que ha tenido en los Despa  
chos que ha ganado y Consta de dha Segunda Cuenta  
ala que ácompañe así mismo á dha Libranza; deloque  
tambien Solizite Letra dho Maordomo, la que tambien  
Remita dho S. <sup>o</sup> Pedro Joseph de Esca y Mula á dho  
D.<sup>o</sup> Manuel manifestandole queda esta Lic. con Seguridad  
Satisfacion de su Obra, y quien adelante le acordará en  
quanto queda; y estando despachada Libranza en los Pro  
pios desta Lic. de los seis cientos Reales de que tambien se  
haze Cargo dho D.<sup>o</sup> Manuel en su Cuenta Segun esta

Segunda Conella =

D. Joseph de Castro  
Valcazar

D. Juan Antonio  
Leyon

Antemio  
Juan Garra  
Leyon

f.

En la M. N. y M. L. Lic. de Lorca en diez  
y siete dias del mes de febrero de mill setecientos

